



RESOLUCIÓN 029 DE 2018

(JULIO 19)

Por la cual se modifica la Resolución 001 de 1998, que institucionaliza el DÍA NACIONAL DEL ADMINISTRADOR PÚBLICO y se crean las respectivas condecoraciones.

La Junta Directiva Nacional del Colegio Colombiano del Administrador Público, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial, las que le confiere el artículo 17 de los Estatutos Legales Vigentes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Colegio Colombiano del Administrador Público, reconocer el MÉRITO PERSONAL Y PROFESIONAL de todos y cada uno de sus Asociados y de los Egresados de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP,

Que una de las finalidades del CCAP, es reconocer la CONTRIBUCIÓN PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES DE LA VIDA NACIONAL CON EL GREMIO DE LOS ADMINISTRADORES PÚBLICOS y con la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalizar el día 25 de octubre de cada año, como el DÍA NACIONAL DEL ADMINISTRADOR PÚBLICO.



Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406 - Conmutador: 2202790 Ext.: 5010 - 5011
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co



BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE

2019



ARTÍCULO SEGUNDO: Crear e institucionalizar la condecoración a la excelencia "EL ADMINISTRADOR PÚBLICO DEL AÑO", representada con la BANDA DE LA ASOCIACIÓN, el LIBRO DE ORO y LA GRAN CRUZ DE ORO, como máximas distinciones **que otorga el Colegio, por sus calidades humanas y profesionales, que se entregarán mediante resolución en nota de estilo, a quien sea distinguido con tal honor, por haber brillado por su gestión sobresaliente y meritoria en el ejercicio de su profesión durante el año correspondiente, en ceremonia especial con motivo del DÍA NACIONAL DEL ADMINISTRADOR PÚBLICO.**

ARTÍCULO TERCERO: Crear la condecoración **DISTINCIÓN A LA EXCELENCIA**, representada por el LIBRO DE HONOR, que otorga el Colegio por su contribución a la formación y desarrollo profesional de los Administradores Públicos y al enaltecimiento del CCAP y de la ESAP, que se entregará mediante Resolución, en nota de estilo, al dignatario respectivo, en ceremonia especial con motivo del DÍA NACIONAL DEL ADMINISTRADOR PÚBLICO, por su contribución al desarrollo y beneficio del CCAP y de la ESAP.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del 19 de Julio de 2018.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de Julio de 2018.

Su Seguro Servidor,


GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional



Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406 - Conmutador: 2202790 Ext.: 5010 - 5011
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co



BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE

2019